



AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE  
06810 (Badajoz)

Fecha:

Núm:

**DON JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE (Badajoz),**

**CERTIFICO:** que, en Sesión Ordinaria de Pleno de esta Corporación celebrada el día 20 de septiembre de 2018, se adoptó el siguiente acuerdo que en su parte dispositiva es del siguiente tenor literal (*con la salvedad establecida en el art. 206 del R.O.F., de que el acta de dicha sesión, está pendiente de aprobación*):

**5.- APROBACIÓN DEL PROYECTO, EXPEDIENTE Y PLIEGO PARA LA OBRA DE "CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍO EN CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL".**

Se da cuenta del expediente de contratación núm. 19/2018, para la contratación de la obra denominada "Construcción de Graderío en Campo de Fútbol Municipal de Calamonte", informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente:

Vistas las competencias que atribuye a este Ayuntamiento la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local en materia de Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo.

Vista la necesidad de realizar las obras de Construcción de un Graderío en el Campo de Fútbol Municipal, debido a la gran demanda que existe de este servicio en esta localidad.

Visto el proyecto de obras redactado por el Arquitecto D. Juan Manuel Yerga González , para la ejecución de la obra objeto de este expediente de contratación, con un Presupuesto de Contrata de 624.999,97 euros, IVA incluido.

Visto el Acta de Replanteo de Proyecto levantada por dicho Arquitecto Redactor, ante el Sr. Alcalde, en cumplimiento del artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Resultando que existe crédito suficiente para afrontar esta contratación, en la aplicación número 324.60900 por importe de 625.000,00 €, según consta en la certificación emitida por el Interventor Accidental y que obra en el expediente.

Resultando que es aplicable a esta contratación el procedimiento abierto simplificado, conforme a lo dispuesto en el art. 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ya que el importe del valor estimado de este contrato es inferior a 2.000.000 €, no siendo posible la división en lotes por las dificultades que supondría para la correcta ejecución de la obra y que no es posible admitir las ofertas mediante subasta electrónica, debido a que el Ayuntamiento carece de los medios electrónicos necesarios por lo que es

necesario admitir como única forma de presentación la manual en papel mediante sobre cerrado.

Resultando que es competente el Pleno del Ayuntamiento para la aprobación del expediente y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta contratación, según lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El Pleno por UNANIMIDAD adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto de obras redactado por el Arquitecto D. Juan Manuel Yerga González, para la ejecución de la obra denominada "Construcción de Graderío en Campo de Fútbol Municipal de Calamonte" por importe 624.999,97 euros, IVA incluido.

**SEGUNDO.-** Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación de la obra 19/2018, denominada "Construcción de Graderío en Campo de Fútbol Municipal de Calamonte" mediante tramitación ordinaria y por el procedimiento abierto simplificado.

**TERCERO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán en esta contratación y que se unen a este acuerdo.

**CUARTO.-** Publicar el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, que opera a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, abriendo un plazo de presentación de ofertas por un periodo de veinte días naturales, a partir de la publicación del anuncio de licitación.

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante quien proceda expide la presente y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde en Calamonte, a 28 de septiembre de dos mil dieciocho.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo.: Eugenio Álvarez Gómez

Fdo.: Jorge Mateos Mateos-Villegas